



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-42293/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004142

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BESTENFELDEN SA DE CV
DE LAS AMERICAS , 1254 , PISO 10 OFICINA 50
GUADALAJARA, COUNTRY CLUB, GUADALAJARA
44610, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 38173559

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME970207Q44

VIGENCIA INICIAL

30 de Octubre de 2025

VIGENCIA FINAL

30 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

ACOIDAL WG / SUFRON / SANASUL / SCUDARE /
RESOLVE / AZUFRE / AZUFRON / AGUERRIDO (AZUFRE)

NÚMERO CAS

7704-34-9

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

100000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCION ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

CHL

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHL, ECU, GTM

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD HIDALGO, MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

CHL

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

XaMSKjeQvii4az5bfDRRLABa58+li8FQ3FnoKyhImtlAe9hEZONbS5j/q7n1/y43FYVxptTxXDYr
13wK7GAi9L9mbqWlchRZTXrk4LmwWKA87SdlWnQ0bAdDBZysD3B+YYI8PE77BI07HuMgdDa5rjJH
ny6yfCZXNCX/rx6nt7fQOR9ZMlr8uYBVdJWxGgBI/EpL6+KZnVOmRacxXY0x1yRHYGSGV5g5r0Zx
yb2iJysm2Z4E0xk8QvzfzngX5dY3WSj1Trqjjz4iGsP8VRQERG5WLnSjBWRK/61tz/NNutYYD1j
E2xOqxarjBrbhtHnfzYQIYq4U3qlwpwIT3GQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

